

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10643** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 40/2013, con NIG 1402142M20130000044, por Auto de 22/02/13, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promager, S.A., CFI nº A-14117394 con domicilio en Córdoba, Avda. de Cervantes, n.º 10, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Se ha nombrado Administrador concursal a Pablo Franco Abogados, S.L. y MV & Asociados Consultoría y Finanzas, S.L.P.

4º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. Dicha comunicación deberá presentarse directamente a la Administración Concursal mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. Deberán remitir los créditos a la dirección postal facilitada por el administrador concursal en avda. Ronda de los Tejares, nº 16, portal 1, 5 A, o por correo electrónico a la siguiente dirección: [concursal@mv-asociados.es](mailto:concursal@mv-asociados.es).

El plazo para esta comunicación es el un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 22 de febrero de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130013675-1